

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INDICE

| <u>Nota N°</u> | <u>Concepto</u> |
|----------------|---|
| 1 | Actividad de la Sociedad. |
| 2 | Bases de presentación de los Estados Contables. |
| 3 | Criterios de valuación. |
| 4 | Detalle de los principales rubros de los Estados Contables. |
| 5 | Información adicional sobre el estado de origen y aplicación de fondos. |
| 6 | Concentración de operaciones. |
| 7 | Saldos y operaciones con Soc. art. 33 ley 19550 y partes relacionadas. |
| 8 | Capital Social. |
| 9 | Compromisos asumidos por la Sociedad. |
| 10 | Medio ambiente. |
| 11 | Garantías otorgadas. |
| 12 | Reclamo previsional. |
| 13 | Restricciones a los resultados no asignados. |
| 14 | Pasivos contingentes. |
| 15 | Impuesto a las ganancias. |
| 16 | Aumento de tarifas. |
| 17 | Problemática año 2.000. |
| 18 | Hechos posteriores. |



SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Servicios Viales S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje, ha sido creada a los efectos de ejecutar la concesión de obra pública para la conservación, mantenimiento, mejora, ampliación, remodelación, explotación, y administración por peaje, bajo el régimen de las Leyes Nº17.520 y Nº 23.696, de los corredores Nº7, 8 y 9 pertenecientes al grupo II, de la Red Vial Nacional. Adjudicada por Resolución del M.O.S.P. Nº 462/90 de fecha 23 de Julio de 1990 y con duración hasta el 31 de octubre del año 2003.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores, bajo cuya normativa la Sociedad controlante, Sideco Americana S.A., valúa su participación en el capital de la sociedad y su posterior consolidación, de conformidad con las Resoluciones Técnicas Nº 4 y 5 de la F.A.C.P.C.E..

Reexpresión en moneda constante

De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en su Resolución General Nº8/95, las sociedades sujetas a su fiscalización, deben discontinuar a partir del 1º de Septiembre de 1995, la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.).

En opinión de la Dirección de la Sociedad, la discontinuación de este método, no provoca distorsiones significativas en la determinación de los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

Asimismo, el 08/05/96, fue dictada la Resolución Nº84/96 del C.P.C.E. de la Capital Federal, que aprobó la Resolución Nº140/96 de la F.A.C.P.C.E., por la cual se modifica la Resolución Técnica Nº6, permitiendo utilizar la moneda de curso legal como unidad de medida, en tanto no se supere la pauta objetiva del 8 %, como variación anual del Índice de Precios Mayoristas Nivel General. La variación de este índice durante los períodos finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y de 1.997, fue negativa en 6.3 %, y en 0,87 % respectivamente.

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - E.A.P.U. T.I F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F./T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones para reconocer probables pérdidas por créditos incobrables.

Fondos (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los estados de origen y aplicación de fondos se consideraron dentro del concepto de caja y equivalentes de caja a todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses.

Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes.

Utilidad neta y dividendos por acción

La Sociedad calcula la utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de 201.093.420 acciones ordinarias de valor nominal S 0,10 y un voto por acción (Nota N° 8).

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación detallados a continuación son concordantes con los adoptados por la Comisión Nacional de Valores.

A continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la confección de los estados contables:

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

a) Caja y bancos, otros créditos y deudas:

En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período para la liquidación de estas operaciones, incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Inversiones Corrientes

Préstamos en moneda nacional: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Colocaciones de fondos en moneda nacional: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

c) Bienes de uso

Obras en curso: a su costo de adquisición reexpresado según se explica en Nota 2, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas en función de la vida útil de cada tipo de bienes. En este rubro se han activado los costos incurridos por los trabajos ejecutados hasta el momento de inicio de percepción de ingreso por peaje, así como los correspondientes a las obras y tareas complementarias ejecutadas con posterioridad a dicha fecha, todas ellas necesarias a efecto de dar cumplimiento a las condiciones contractuales y explotación de la concesión durante su período de vigencia total.

Los costos activados se han imputado a resultados, a partir del inicio de la explotación comercial de la concesión y en el marco del término de duración de la misma, en función a la vida útil estimada de utilización y apropiación de cada uno de los tipos de conceptos involucrados.

El valor de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica. La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

d) Cargas fiscales.

Impuesto a las Ganancias: al cierre de cada ejercicio la provisión para el Impuesto a las Ganancias fue calculada de acuerdo al procedimiento previsto en el art.74 inc.a), de la Ley del gravamen aplicando la tasa impositiva vigente del 35 % sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo al rubro "Impuesto a las ganancias" en el estado de resultados.

Los saldos al cierre de la provisión por impuesto a las ganancias mencionada, neta de anticipos pagados ascienden a \$ 865 y \$ 2.065 al 31 de diciembre de 1.998 y 1.997 respectivamente.

La Sociedad no posee al 31 de diciembre de 1.998 quebrantos impositivos computables en ejercicios futuros.

Impuestos a los Ingresos Brutos: las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, cuya alícuota promedio aproximada en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1.998 y 1.997 fue de 1,70 % y de 1,67 % respectivamente.

e) Previsiones:

Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

f) Cuentas del patrimonio neto

Las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en Nota 2, excepto la cuenta Capital Social, cuyo ajuste se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

g) Estado de resultados:

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias, se valoraron a los importes originales de cada partida.

Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición se reexpresaron en función de los importes ajustados de sus activos de acuerdo a lo mencionado en nota 2.

HENRY MARTÍ, LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F.T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Balance General: se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables (a las fechas indicadas o por los ejercicios finalizados en esas fechas según corresponda):

| | <u>31/12/98</u> | <u>31/12/97</u> |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Activo corriente | | |
| a) Inversiones : | | |
| Colocaciones de fondos | 0.- | 400.- |
| Préstamos otros | 40.- | 508.- |
| | <u>40.-</u> | <u>908.-</u> |
| b) Créditos | | |
| Anticipos a proveedores | 1.717.- | 2.430.- |
| Dirección Nacional de Vialidad | 2.993.- | 3.273.- |
| Diversos | 1.235.- | 1.400.- |
| | <u>5.945.-</u> | <u>7.103.-</u> |
| Pasivo Corriente | | |
| c) Cuentas a pagar | | |
| Proveedores | 12.050.- | 4.151.- |
| Documentos a pagar | 778.- | 0.- |
| Soc. Art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 7) | 2.635.- | 887.- |
| Partes Relacionadas (Nota N° 7) | 3.500.- | |
| | <u>18.963.-</u> | <u>5.038.-</u> |

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Costador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | <u>31/12/98</u> | <u>31/12/97</u> |
|--|--------------------------------------|------------------|
| d) Préstamos (*Anexo G): | | |
| Préstamos Soc. art. 33 Ley 19.550 (Nota N°7) | 1.459. - | 1.480. - |
| Préstamos bancarios | 10.012. - | 9.139. - |
| | <u>11.471. -</u> | <u>10.619. -</u> |
| <u>Bancarios:</u> | | |
| Saldo al cierre | 10.012. - | 9.139. - |
| Tasa anual pactada | 11 % | 11 % |
| Saldo máximo del ejercicio | 10.025. - | 9.139. - |
| Saldo promedio del ejercicio | 9.835. - | 6.158. - |
| Tasa anual promedio | 11 % | 11 % |
| Banco acreedor | Crédito Arg. SA y Río de la Plata | Crédito Arg. SA. |

Pasivo no corriente

e) Cuentas a pagar:

Anticipos de clientes

698. - 880. -

f) Préstamos (Anexo G):

Préstamos Soc. art. 33 Ley 19.550 (Nota N°7)

4.225. - 5.633. -
2.931. - 11.697. -

Préstamos bancarios

7.156. - 17.330. -

Bancarios:

Saldo al cierre
Tasa anual pactada
Saldo máximo del ejercicio
Saldo promedio del ejercicio
Tasa anual promedio
Banco acreedor

2.931. - 11.697. -
11 % 11 %
11.697. - 16.458. -
7.314. - 14.077. -
11 % 11 %
Crédito Arg. SA Crédito Arg SA.
y Río de la Plata

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Por los ejercicios
Finalizados el :

Estado de resultados

| | 31/12/98 | 31/12/97 |
|---|-------------------|-------------------|
| g) Ventas Netas: | | |
| Ventas brutas | 65.791.- | 57.991.- |
| Menos: impuesto a los ingresos brutos | (1.138.-) | (976.-) |
| Ventas netas | <u>64.653.-</u> | <u>57.015.-</u> |
| h) Resultados financieros y por tenencia : | | |
| Generados por Activos | | |
| Intereses y descuentos | 537.- | 877.- |
| | <u>537.-</u> | <u>877.-</u> |
| Generados por Pasivos | | |
| Intereses y descuentos perdidos | (2.961.-) | (3.041.-) |
| Comisiones y gastos bancarios | (926.-) | (350.-) |
| | <u>(3.887.-)</u> | <u>(3.391.-)</u> |
| Total Resultados financieros y por tenencia | <u>(3.350.-)</u> | <u>(2.514.-)</u> |

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - B.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Apertura de créditos y pasivos

| Descripción | 1.998 | | 1.997 | |
|------------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Inversiones y Créditos | Pasivos | Inversiones Y Créditos | Pasivos |
| a) Clasificación por plazos: | | | | |
| Vencido : | 3.257 | | 4.229 | 95 |
| A vencer: | | | | |
| Hasta 3 meses | 2.025 | 16.169 | 3.705 | 7.127 |
| De 4 a 6 meses | 617 | 9.587 | 33 | 6.051 |
| De 7 a 9 meses | 65 | 2.544 | 33 | 2.594 |
| De 10 a 12 meses | 21 | 3.260 | 11 | 3.253 |
| Más de 1 año | | 7.854 | | 18.210 |
| Sin plazo determinado | | 773 | | 906 |
| TOTALES | 5.985 | 40.187 | 8.011 | 38.236 |

| Descripción | 1.998 | | 1.997 | |
|--------------------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Inversiones y Créditos | Pasivos | Inversiones y Créditos | Pasivos |
| b) Clasificación por tipo de moneda: | | | | |
| Moneda nacional: | 5.945 | 13.913 | 7.611 | 9.225 |
| Moneda extranjera: | | | | |
| Dólares estadounidenses | 40 | 26.274 | 400 | 29.011 |
| TOTALES | 5.985 | 40.187 | 8.011 | 38.236 |

| | | | | |
|---------------------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| c) Clasificación por tasa de Interés: | | | | |
| Devengan interés: | | | | |
| De 7 a 11% | 416 | 24.595 | 903 | 27.404 |
| De 11,1 a 16% | 2.993 | 778 | 3.273 | 0 |
| No devengan interés: | 2.576 | 14.814 | 3.835 | 10.832 |
| TOTALES | 5.985 | 40.187 | 8.011 | 38.236 |

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. S.A.P.U. T.L.F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

ESTADOS CONTABLES

Finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.
(en miles de pesos)

**INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y
COMPOSICION DE FONDOS.**

En la Nota 2, la Sociedad ha incluido en el concepto fondos, al efectivo y a los valores representados éstos por inversiones de muy alta liquidez con un horizonte de maduración no mayor a tres meses a partir del cierre del ejercicio. El método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con los fondos aplicados a las operaciones. A continuación se detalla la composición de los fondos al 31 de diciembre de:

| | <u>1.998</u> | <u>1.997</u> |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Bancos | 2.709.- | 4.699.- |
| Operaciones temporarias | <u>40.-</u> | <u>908.-</u> |
| Total de fondos | <u>2.749.-</u> | <u>5.607.-</u> |

Importes abonados por Impuesto a las ganancias e intereses por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:

| | <u>1.998</u> | <u>1.997</u> |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Impuesto a las ganancias | 4.762.- | 2.758.- |
| Intereses | <u>3.163.-</u> | <u>2.790.-</u> |
| | <u>7.925.-</u> | <u>5.548.-</u> |

NOTA 6 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

PROVEEDORES:

Las principales compras y gastos están orientadas a la subcontratación de trabajos y obras establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Los saldos con los proveedores más significativos al 31 de diciembre de 1.998 y 1.997 son:

| | <u>1.998</u> | <u>1.997</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| - Adolfo Guerrico S.A.C.I. | 535 | 532 |
| - CS Route. | 171 | 654 |
| - Rava S.A. Construcciones | 308 | 263 |
| - Sice S.A. | 0 | 68 |
| - Balpala Construcciones S.A. | 0 | 38 |
| - Cleanosol Arg. S.A | <u>1.658</u> | <u>370</u> |
| Total | <u>2.672</u> | <u>1.925</u> |
| % sobre Cuentas a Pagar Corrientes | 21 % | 38 % |

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. (R.A.P.U. T.I F. 7)

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Las operaciones realizadas con estos proveedores, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997 son:

| | <u>1.998</u> | <u>1.997</u> |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| - Adolfo Guerrico S.A.C.I. | 3.155 | 7.077 |
| - Rava S.A. Construcciones | 8.164 | 3.774 |
| - Sice S.A. | 0 | 96 |
| - Balpala Construcciones S.A. | 551 | 480 |
| - CS Route | 1.643 | 892 |
| - Cleanosol S.A. | <u>3.636</u> | <u>3.403</u> |
| Total | <u>17.199</u> | <u>15.722</u> |
| % sobre el total de compras y gastos | 30 % | 38 % |

NOTA 7 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART.33 LEY 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

La Sociedad es controlada por Sideco Americana S.A. cuyo objeto social incluye la participación en el capital accionario de otras empresas. El domicilio de la controlante es Carlos M. Della Paolera 299 - Bs. As.

Sideco Americana S.A. es titular de las acciones clase A de Servicios Viales S.A., lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art. 33 de la Ley 19.550 al poseer el 76,69% del capital ordinario y de los votos posibles en las Asambleas de Accionistas. Los saldos de créditos y deudas con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley 19.550 y partes relacionadas son los siguientes:

| Denominación Del Rubro: | Saldos al 31 de diciembre de: | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| | 1.998 | | | 1.997 | | |
| | Cuentas a Pagar | Préstamos Corrientes | Préstamos No Ctes | Cuentas a Pagar | Préstamos Corrientes | Préstamos No Ctes |
| Soc. Art. 33 Ley 19.550: | | | | | | |
| Sideco Americana S.A. | 2.088.- | 1.459.- | 4.225.- | 715.- | 1.480.- | 5.633.- |
| Lipstad SA | 547.- | | | 172.- | | |
| Total Soc. art. 33 Ley 19.550 | <u>2.635.-</u> | <u>1.459.-</u> | <u>4.225.-</u> | <u>887.-</u> | <u>1.480.-</u> | <u>5.633.-</u> |
| Partes Relacionadas | | | | | | |
| IECSA S.A. | 3.500 | | | | | |
| Total Partes relacionadas | <u>3.500</u> | | | | | |
| TOTAL | 6.135 | 1.459 | 4.225 | 887 | 1.480 | 5.633 |

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. (R.A.P.U. T.L F. 7)

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

En el transcurso de los períodos finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el art. 33 Ley 19.550:

| | <u>31/12/98</u> | <u>31/12/97</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| SIDECO AMERICANA S.A. (Controlante) | | |
| Intereses perdidos | (760.-) | (747.-) |
| Intereses ganados | 0.- | 184.- |
| Prestaciones varias | (2.135.-) | (1.408.-) |
| LIPPSTAD S.A. (Vinculada) | | |
| Prestaciones varias | (375.-) | (172.-) |
| IECSA S.A. (Partes relacionadas) | | |
| Prestaciones varias | (3.500.-) | 0.- |

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El 09 de diciembre de 1998 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas dispuso un aumento del capital social por un monto de \$ 3.290.-, el cual se integró mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, por \$ 2.482.- y mediante la capitalización parcial de resultados no asignados por \$ 808.- a fin de cumplir con las exigencias del Art. 24 del pliego que forma parte del Contrato de Concesión.

Por lo tanto al 31 de diciembre de 1.998 el capital de la Sociedad asciende a \$ 20.109,- hallándose totalmente suscripto e integrado.

NOTA 9 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

a) Capital Social:

El capital social, según las disposiciones contractuales específicas, se ajustará anualmente en función al monto de inversión neta de obra prevista para cada año de concesión.

b) Realización de obras:

En función de lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Concesión firmado en agosto de 1992, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un cronograma preestablecido de obras.

Debido a las dificultades financieras derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ente concedente (no haberse otorgado en su momento, el incremento de tarifas estipulado en el contrato de concesión, falta de autorización que permitiera trasladar a tarifas el incremento del IVA del 18 al 21 %, sistemáticos incumplimientos en los pagos de las compensaciones que debía abonar el concedente, etc.), la Empresa se vio obligada a corregir la fecha de realización de algunas obras, correspondientes a ejercicios anteriores, las que se reprogramaron en los años siguientes.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - E.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

A continuación se incluye un detalle del plan de obras corregido, en base a lo establecido por los artículos 3° y 4° de la resolución N° 510 / 97 del M.E.O. y S.P. con las fechas proyectadas de realización en los próximos ejercicios:

| Tipo de obra: | unidad | 1.999 | 2.000 | 2.001 | 2.002 |
|------------------------|----------------|-------|-------|-------|-------|
| <u>Asfáltica</u> | (miles de) | | | | |
| - Concretos asfálticos | t | 101 | 201 | 284 | 375 |
| - Microaglomerados | m ² | 894 | 175 | 512 | 694 |
| - Texturizados | m ² | 1.161 | 512 | 1.387 | 1.615 |

El cumplimiento de este cronograma de obras, sumado al importante inversión realizada durante el ejercicio, y atento a lo establecido por la citada resolución, permitió retomar la plena validez de los planes de obras y trabajos previstos en los acuerdos de renegociación contractual aprobados por el Decreto del P.E.N. N° 1.817 del 29/12/92.

Adicionalmente se han realizado otras obras complementarias de modo tal que aún con esta reprogramación las rutas e instalaciones, permanezcan en el mejor estado y no afecten, en ningún caso el servicio al cliente.

La situación descripta anteriormente, es la vigente en las condiciones actuales, pero cabe aclarar, que la Empresa está inmersa en un proceso de renegociación del contrato de concesión con la S.O.P., a tal efecto se presentó ante la misma, una propuesta que abarca fundamentalmente, los siguientes aspectos: incrementos de tarifas no otorgados, compensaciones adeudadas, ampliación del plazo de la concesión y reprogramación del cronograma de obras a realizar.

NOTA 10 - MEDIO AMBIENTE

A pesar de no existir regulaciones de protección al medio ambiente, la utilización de nuevas tecnologías llegó a disminuir el consumo de recursos naturales no renovables.

NOTA 11 - GARANTIAS OTORGADAS

A los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato de préstamo por un monto original de U\$S 20.000.000.- otorgados por el Banco de Crédito Argentino S.A., Servicios Viales S.A. firmó un contrato de fideicomiso y cesión fiduciaria a favor de la Compañía Financiera Argentina S.A. y del Banco de Crédito Argentino S.A., mediante el cual cede y transfiere al fiduciario, en propiedad fiduciaria con fines de garantía, en los términos de la Ley 24.441 y el art. 2662 del Código Civil los derechos de cobro por un importe equivalente al 30 % de los fondos que se recauden en concepto de peajes correspondientes a los corredores 7, 8 y 9, pertenecientes al grupo II de la red vial de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión, a partir del 09 de septiembre de 1996 hasta su vencimiento el 02 de mayo del año 2000.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

A los efectos de garantizar las obligaciones correspondientes al contrato de mutuo por un monto original de US\$ 8.450.000. - mediante el cual Sideco Americana S.A. transfiere parte del tramo B del préstamo que le otorgara la Corporación Financiera Internacional (IFI), Servicios Viales SA, firmó un "Second Guarantee Agreement", garantizando el monto recibido en los mismos términos y condiciones que Sideco Americana S.A.

NOTA 12 - RECLAMO PREVISIONAL

A los fines de habilitar la vía procesal, y permitir la apelación ante la Cámara Federal de Seguridad Social, la Sociedad procedió a ingresar la suma de \$ 641. - que fuera determinada por la Dirección General Impositiva, originada por una reducción en las contribuciones patronales para empresas constructoras.

El 28 de abril de 1998, la Cámara Federal de la Seguridad Social, resolvió revocar la resolución recurrida (avalando indirectamente el procedimiento adoptado por la sociedad) al considerar "actividad de construcción" a la realizada por Servicios Viales SA.
Con fecha 20 de mayo de 1998, se presentó un recurso de aclaratoria de la sentencia obtenida, el cual no ha sido resuelto hasta la fecha.

En base a los elementos de prueba aportados y a la opinión de nuestros asesores, la Dirección de la Sociedad considera que la Sociedad cuenta con sólidos argumentos que hacen a su defensa y a su derecho al recupero de los montos ingresados.

NOTA 13 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 debe destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5 % de la utilidad del ejercicio, hasta alcanzar el 20 % del Capital Social.

NOTA 14 - PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad ha recibido de parte del Organismo de Control de Concesiones proyectos de penalizaciones por retrasos en la ejecución de las obras previstas por un monto aproximado de \$ 832.- Los cuales fueron recurridos en tiempo y forma.
En base a los elementos de prueba aportados (fundados en que dichos retrasos se originan, como consecuencia de incumplimientos previos de las obligaciones contractuales por parte del concedente), y a la opinión de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que las probabilidades de que la posición asumida por el ente concedente prosperen son remotas.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - B.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUER
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 15 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El 28 de enero de 1998, la Sociedad recibió una notificación de la Dirección General Impositiva en la que señala un posible ajuste en el Impuesto a las Ganancias, por los periodos fiscales no prescriptos, debido al cuestionamiento del criterio de determinación del resultado impositivo en base al margen bruto previsto en el artículo 74 de la ley del impuesto a las ganancias utilizado por la sociedad. Esta notificación no revestía el carácter de vista que precede al procedimiento de determinación de oficio previsto en el Art.23 y siguientes de la ley N°11683 t.o. 1978 y sus modificaciones.

El 6 de abril de 1998, se recibió una notificación de la Dirección General Impositiva, División Revisiones y Recursos - Región Rosario, mediante la cual se nos corrió vista respecto de la liquidación del impuesto a las ganancias, por los periodos fiscales 1992 a 1996, por haberse liquidado atento a lo dispuesto por el art. 74 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (Empresas constructoras).

La sociedad realizó su descargo en tiempo y forma, basado en que desde el inicio de sus actividades, fue ratificado por la Dirección Nacional de Impuestos mediante memorando 80/97, y convalidado por el Sr Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos según nota del 25/02/98, en la cual se considera que el resultado bruto de las Obras Públicas que se realicen mediante Contrato de Concesión y que se encuadren en los términos de la Ley N° 17.520 modificada por la Ley N° 23.696, deberán ser declarados según lo establecido por el art. 74 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. 1997 y sus modificaciones.

El 24 de junio de 1998, la Administración General de Ingresos Públicos, División Revisiones y Recursos - Región Rosario, emitió la Resolución General 787/98, mediante la cual resuelve: "Dejar sin efecto la vista conferida y el sumario instruido a Servicios Viales S.A, en relación con el impuesto a las ganancias correspondientes a los años 1992 a 1996".

NOTA 16 - AUMENTO DE TARIFAS

Atento a lo dispuesto en el contrato de concesión, a partir del 01/08/98 debió regir un incremento de las tarifas básicas de peaje de la concesión, dicha vigencia fue prorrogada mediante Resolución MEyOSP 1.089/98 hasta el 25/01/99. En consecuencia la empresa continúa aplicando en la actualidad, el cuadro tarifario que fuera otorgado con vigencia desde el 12 de enero de 1998.

NOTA 17 - PROBLEMÁTICA AÑO 2.000

Al acercarse el año 2000, se ha planteado un tema crítico referido a cómo determinados software de aplicación, sistemas operativos, componentes de hardware y otros dispositivos tecnológicos cuya operatoria depende de microprocesadores, pueden adaptarse a este valor de fecha.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998 y 1.997.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

El problema se origina en que muchos de los productos de esta naturaleza existente en el mercado, fueron diseñados para soportar únicamente una posición de fecha con dos dígitos que representa el año. Esto genera que el año 1999 (es decir 99) será el máximo valor de fecha que estos sistemas podrán procesar con exactitud.

En consecuencia, la Dirección de la Sociedad está llevando a cabo acciones orientadas a identificar y tratar los problemas que la situación descripta en el párrafo anterior pudieran ocasionar.

NOTA 18 - HECHOS POSTERIORES

La Secretaría de Obras Públicas emitió el 14/09/98 las bases en función de las cuales la empresa debía presentar una propuesta de renegociación del contrato en vigencia, atento al cronograma dispuesto en el acta acuerdo firmada el 27/07/98, en la cual se convino la suspensión de la aplicación del incremento de tarifas de peaje, que debía regir desde el 01/08/98, estableciéndose que esta suspensión sería contemplada por dicha Secretaría a los efectos de elaborar las pautas para la adecuación de los Contratos en vigencia. En base a las pautas descriptas anteriormente, la Sociedad presentó el 16/10/98 una propuesta de renegociación del contrato en vigencia, teniendo la S.O.P. un término máximo de 60 días para tomar una resolución sobre la misma (finalmente prorrogado en 30 días adicionales).

El 5 de febrero de 1999 se concretó la firma con la Secretaría de Obras Públicas, de un acta acuerdo fijando las bases definitivas para la renegociación del contrato de concesión, la cual debe ser ratificada por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T.L F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente